

**FICHA DE CONFORMIDAD DEL PLAN OPERATIVO – SEDE CENTRAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**

Número de ficha: **02**

ÍTEM	CRITERIOS	SI	NO
1	El Plan Operativo Anual es remitido oficialmente y cuenta con visto bueno, en todo su contenido	X	
2	El nombre de la Actividad/Proyecto es el mismo que se consigna en, el Convenio de Cooperación Interinstitucional o Adenda suscrita	X	
3	El presupuesto de la Actividad/Proyecto se encuentra dentro del, límite establecido en el Convenio de Cooperación Interinstitucional o Adenda suscrita	X	
4	El POA contiene la estructura y los formatos de la Directiva	X	
5	Las tareas descritas dentro del formato 1 del POA, se encuentran en, el modelo operativo del producto, de ser el caso	X	
6	Los componentes descritos dentro del formato 2 del POA, se, encuentran registrados en la ficha SNIP o Expediente Técnico.	-	-
7	Existe equivalencia entre la meta total y las metas mensualizadas, (físicas y financieras)	X	
8	Las unidades de medida contempladas en los formatos de metas, físicas (formato 1,2), son medibles y verificables	X	
9	Existe relación entre el texto descrito del POA y la programación de metas físicas y financieras.	X	
10	En caso de contrapartida: se adjunta Certificación de Crédito Presupuestario y/o Previsión Presupuestal	-	-

El Especialista Técnico llena la ficha de conformidad

- * Colocar una (x) en el recuadro que corresponda en caso cumpla con el requisito
- * Ítem 5: Solo para las Actividades; ítem 6: solo para los Proyectos

Se suscribe en señal de conformidad: si (X) no ()

Observa el POA: si () no (X). (De ser necesario, se adjuntará una hoja de trabajo complementaria al presente Anexo, debidamente visada)



María Soledad Chávez Gonzáles

Especialista Técnico

(Handwritten Signature)

Firma
19/01/2016



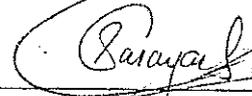
M. CHAVEZ

Se suscribe en señal de conformidad: si (X) no ()

Observa el POA: si () no (X). (De ser necesario, se adjuntará una hoja de trabajo complementaria al presente Anexo, debidamente visada)

Lisbeth Garayar Solano

Especialista del Programa Presupuestal


Firma
19/01/2016 L. GARAYAR

Se suscribe en señal de conformidad: si (X) no ()

Observa el POA: si () no (X). (De ser necesario, se adjuntará una hoja de trabajo complementaria al presente Anexo, debidamente visada)

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

Claudett Delgado Llanos

Responsable Técnico del Programa


CLAUDET DELGADO LLANOS
DIRECTORA (a) DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL
Responsable Técnico del Programa Presupuestal
de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
19/01/2016

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

**PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCIÓN Y
TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS -
PP PTCD**

**PLAN OPERATIVO ANUAL
2016**

ACTIVIDAD:

**“ATENCIÓN TERAPÉUTICA EN LOS
ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y
CENTROS DE MEDIO LIBRE”**

Índice

	Pág.
1. Datos Generales	03
• Nombre de la Actividad	03
• Objetivo de la Actividad	03
• Monto de la inversión	03
• Ámbito de intervención	03
• Número de Beneficiarios Directos para el año de ejecución (2016)	03
2. Descripción de la Actividad/Tareas	04
3. Programación de las tareas y sus metas	09
Formato N° 1: Programación de metas físicas de la Actividad.	10
Formato N° 3: Programación de metas financieras de la Actividad	11



1. DATOS GENERALES

Nombre de la Actividad:

"Atención Terapéutica en los Establecimientos Penitenciarios y Centros de Medio Libre".

Objetivo de la Actividad:

Incrementar y fortalecer programas de atención a personas consumidoras y dependientes de drogas en internos de Establecimientos Penitenciarios a nivel Nacional y Liberados en EAPP y EPLD.

Monto de la inversión:

Actividad	Monto S/
"ATENCIÓN TERAPÉUTICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CENTROS DE MEDIO LIBRE"	400,000.00

Ámbito de intervención:

N°	Establecimiento Penitenciario	Departamento	Provincia	Distrito
1	E.P. de Ancón II	Lima	Lima	Ancón
2	E.P. de Cañete	Lima	Cañete	Nuevo Imperial
3	E.P. de Chorrillos	Lima	Lima	Chorrillos
4	E.P. de Ica	Ica	Ica	Ica
5	E.P. de Lurigancho	Lima	Lima	S.J. De Lurigancho
6	E.P. de Chiclayo	Lambayeque	Chiclayo	Picci
7	E.P. Trujillo Varones	La Libertad	Trujillo	La Esperanza
8	E.P. de Ayacucho	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho
9	E.P. de Huanta	Ayacucho	Huanta	Huanta
10	E.P. Huancayo	Junín	Chupaca	Humancaca Chico
11	E.P. de Cusco	Cusco	Cusco	San Jerónimo
12	E.P. de Quillabamba	Cusco	La Convencion	Quillabamba
13	E.P. de Andahuaylas	Apurímac	Andahuaylas	Andahuaylas
14	E.P. de Arequipa (Varones)	Arequipa	Arequipa	Socabaya
15	E.P. de Mujeres Arequipa	Arequipa	Arequipa	Socabaya
16	E.P. de Mujeres Tacna	Tacna	Tacna	Pocolloy
17	E.P. de Tacna (Varones)	Tacna	Tacna	Pocolloy
18	E.P. de Sananguillo	San Martín	Tarapoto	Tarapoto
19	EAPP y EPLD Surquillo (Medio Libre)	Lima	Lima	Surquillo

Número de Beneficiarios Directos para el año de ejecución 2016:

805 personas atendidas (705 internos privados de su libertad y 100 liberados). En el periodo de enero a diciembre de 2016.



2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD/TAREAS:

Con la finalidad de ampliar y fortalecer programas de atención a personas consumidoras y dependientes de drogas, se desarrollará la actividad en los siguientes Establecimientos Penitenciarios y el Medio Libre Surquillo.

N°	Establecimiento Penitenciario	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección Urbana	Modalidad	Condición	Meta Total Programada
1	E.P. de Ancón II	Lima	Lima	Ancón	Panamericana Norte Km. 42	Residencial	Fortalecer	45
2	E.P. de Cañete	Lima	Cañete	Nueva Imperial	Nuevo Imperial Cantero Alto	Residencial	Fortalecer	40
3	E.P. de Chorrillos	Lima	Lima	Chorrillos	Av. Huaylas S/N Cuadra 10	Ambulatoria	Fortalecer	35
4	E.P. de Ica	Ica	Ica	Ica	Caserio Cachiche S/N.	Ambulatoria	Fortalecer	45
5	E.P. de Lurigancho	Lima	Lima	S.J. De Lurigancho	Av. El Sol S/N.	Ambulatoria	Fortalecer	20
6	E.P. de Chiclayo	Lambayeque	Chiclayo	Pisci	Fundo Santa María del Rocio	Ambulatoria	Fortalecer	40
7	E.P. Trujillo Varones	La Libertad	Trujillo	La Esperanza	Panamericana Norte Km. 570 (Huancho)	Residencial	Fortalecer	75
8	E.P. de Ayacucho	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	Caserio Yanomilla - Aeropuerto	Ambulatoria	Fortalecer	30
9	E.P. de Huanta	Ayacucho	Huanta	Huanta	Av. Gervasio Santillana N° 914	Ambulatoria	Fortalecer	35
10	E.P. Huancayo	Junin	Chupaca	Humancaca Chico	Av. 28 de Julio S/N	Residencial	Fortalecer	45
11	E.P. de Cusco	Cusco	Cusco	San Jerónimo	Av. La Cultura Km. 5.5 San Jerónimo	Residencial	Implementar	60
12	E.P. de Quillabamba	Cusco	La Convención	Quillabamba	Av. Nicanor Larrea S/N.	Ambulatoria	Fortalecer	35
13	E.P. de Andahuaylas	Apurimac	Andahuaylas	Andahuaylas	Jr. Ayacucho S/N. (costado Mod. Básico Justicia)	Ambulatoria	Fortalecer	35
14	E.P. de Arequipa (Varones)	Arequipa	Arequipa	Socabaya	Quebrada La Chuca	Residencial	Fortalecer	40
15	E.P. de Mujeres Arequipa	Arequipa	Arequipa	Socabaya	Quebrada La Chuca	Ambulatoria	Fortalecer	30
16	E.P. de Mujeres Tacna	Tacna	Tacna	Pocolloy	Prolong. Av. Hnos. Reynoso S/N	Ambulatoria	Fortalecer	30
17	E.P. de Tacna (Varones)	Tacna	Tacna	Pocolloy	Prolong. Av. Hnos. Reynoso S/N	Residencial	Implementar	30
18	E.P. de Sananguillo	San Martín	Tarapoto	Tarapoto	Pampas de Sananguillo	Residencial	Fortalecer	35
19	EAPP y EPLD Surquillo (Medio Libre)	Lima	Lima	Surquillo	Jr. Varela y Orbegozo (ex Huáscar) N° 175	Ambulatoria	Fortalecer	100
TOTAL								805

Es preciso indicar que para el presente ejercicio fiscal 2016, se está cambiando la modalidad de intervención en los establecimientos penitenciarios de Cusco y Tacna Varones, de "Ambulatorio" a "Residencial", toda vez que es política institucional del INPE dar cobertura al máximo los programas mediante la intervención **RESIDENCIAL**.

La actividad consiste en atender a los internos/liberados consumidores y dependientes que llegan al programa de tratamiento INPE-DEVIDA de cada establecimiento, donde se brindará atención psicoterapéutica especializada basada en el modelo cognitivo conductual.

La atención del interno/liberado requiere de:

- Evaluación inicial, a cargo de los profesionales responsables del Programa de tratamiento INPE-DEVIDA, para determinar si cumple con el perfil necesario para



su incorporación en el programa de tratamiento (sea en el Establecimiento Penal: modalidad residencial o ambulatoria, o, en Establecimiento de Medio Libre).

- Una vez incorporado el participante al Programa de Tratamiento INPE-DEVIDA, se involucrará en todas las actividades propias de éste (Terapias individuales, Terapias grupales, Terapias Ocupacionales y Terapias Familiares) las cuales están incluidas en las 04 fases de tratamiento a las que va ingresando previa evaluación. Al ingreso de la cuarta fase el participante será considerado como Persona Tratada, continuando con su proceso de tratamiento de acuerdo al Manual de Intervención.

Durante el presente año se tiene previsto alcanzar 805 personas atendidas entre continuadores y aquellas que inician el tratamiento. Cabe señalar que son un promedio de 28 internos los que inician el tratamiento por mes (entre internos y liberados). La actividad comprende, además, realizar intervenciones de acuerdo al Manual de intervención. La meta física anual es 242 personas tratadas (IV Fase de tratamiento), que corresponde al 30% de las personas atendidas.

Para ello, se realizará lo siguiente:

- Verificación de la evaluación y promoción a la fase IV de los internos, a través de la revisión de sus Historias Clínicas y fichas de evaluación correspondientes.
- Reuniones de coordinación y asistencia técnica con los coordinadores de cada establecimiento y otros profesionales de apoyo.
- Registro en el PADIN (Padrón de Internos).
- Reuniones de revisión de casos.

Para el cumplimiento de las metas de la Actividad (Persona Atendida y Persona Tratada) es necesario:

- Contrato de cinco Psicólogos bajo la modalidad CAS por doce meses (de enero a diciembre) y 01 Psicólogo por diez meses (de marzo a diciembre), para la aplicación del programa de tratamiento en los siguientes establecimientos penitenciarios:
 - E.P. de Chorrillos.
 - E.P. Trujillo.
 - E.P. Huancayo.
 - E.P. de Arequipa (Varones).
 - E.P. de Sananguillo.
 - E.P. de Cañete (Psicólogo por 10 meses, de marzo a diciembre).
- Contrato de un profesional Especialista Administrativo bajo la modalidad CAS por 12 meses (de enero a diciembre).
- Contratos a personas naturales y/o jurídicas, dando prioridad a entidades que brinden la certificación respectiva. Para la realización de los talleres de capacitación (ocupacionales) dirigidos a los internos de los (08) establecimientos penales a intervenir bajo el modelo residencial y liberados del Medio Libre Surquillo.



Para ello, se requiere lo siguiente:

- Para el programa de los establecimientos penitenciarios:

BIENES	U.M.	CANTIDAD
Papel Bond 80 gr.	millar	40
Bolígrafo (Lapiceros) de tinta seca color NEGRO	unidad	1,000
Lápiz negro grado 2b	unidad	500
Plumón resaltador punta gruesa biselada	unidad	160
Sujetador para papel (Tipo Fastener) de metal x 50 unid	unidad	50
Saca grapa metálico	unidad	40
Agendas 2017	unidad	80
Tinta para impresora color negro	unidad	4
Tinta para impresora color amarillo	unidad	4
Tinta para impresora color magenta	unidad	4
Tinta para impresora color cian	unidad	4
Tóner para impresoras multifuncionales. TN220K	unidad	1
Tóner para impresoras multifuncionales. TN220C	unidad	1
Tóner para impresoras multifuncionales. TN220M	unidad	1
Tóner para impresoras multifuncionales. TN220Y	unidad	1
DOSAJE DE METABOLITOS COCAINA CASSETTE METODO INMUNOCROMATOGRAFICO POR 50 DETERMINACIONES.	unidad	2,000
DOSAJE DE METABOLITOS MARIHUANA CASSETTE METODO INMUNOCROMATOGRAFICO POR 50 DETERMINACIONES.	unidad	2,000
Película extensible para embalaje	unidad	20
Bolsas negras 22 x 16 pulgadas	ciento	40
Vaso descartable de 3 onzas	ciento	100
Cartulinas A4 para certificado	ciento	30
Papel bond A3	millar	1

- Para el programa implementado en el Medio libre:

BIENES	U.M.	CANTIDAD
Servicio de Diseño para elaboración de material publicitario.	servicio	1
Block de cartulina de colores x 50 pliegos - MEDIO LIBRE.	unidad	20
Block arco iris x 40 hojas de color - MEDIO LIBRE.	unidad	10
Chinchas de colores - MEDIO LIBRE.	cajitas	5
Limpia tipos de colores - MEDIO LIBRE.	unidad	10
Papel crepe - MEDIO LIBRE.	paquete	6
Tóner para fotocopidora HP CF 280X Negro - MEDIO LIBRE.	unidad	2
Porta fotocheck de plástico con gancho - MEDIO LIBRE.	unidad	50
Tablero acrílico tamaño A4 con sujetador de metal - MEDIO LIBRE.	unidad	2
Kit de ambientación - MEDIO LIBRE.	unidad	1

- Movilidad local para las visitas domiciliarias que realizan los trabajadores sociales del Medio Libre.
- Alimentos para realización de talleres de intervención grupal, intervención familiar en el Medio Libre.
- Reuniones de coordinación y asistencia técnica del Coordinador Nacional del Programa de tratamiento INPE - DEVIDA con los responsables del programa de tratamiento INPE-DEVIDA en cada Establecimientos Penitenciarios y Medio Libre, sobre la implementación del programa.



- Asimismo, el registro del padrón de beneficiarios, deberá ser actualizado, presentado y entregado, al Especialista Técnico de DEVIDA y al Coordinador Nacional del Programa de tratamiento INPE - DEVIDA en cada visita.
- Registro mensual de información en base de datos (PADIN).
- Cada Establecimiento Penal y Medio Libre presentará un informe mensual en el cual se describirán las actividades realizadas, asimismo se registrarán las personas atendidas, las atenciones y las personas tratadas con paquete completo.
- La Coordinadora a cargo del Programa INPE-DEVIDA en el Medio Libre (R.E.T.O.) elaborará y hará entrega de un Informe Mensual a la Coordinación Nacional del Programa, en el que consigne todas las actividades realizadas en el mes y un padrón de beneficiarios en Excel. Asimismo se consignará la planificación de actividades a realizar el mes siguiente detallando justificación, objetivos, recursos y procedimientos.

A continuación pasamos a describir la actividad con sus respectivas tareas:

Tarea 1.1: Capacitación y entrenamiento de los profesionales de tratamiento para la atención en adicciones en los Programas de Tratamiento INPE-DEVIDA de los Establecimientos Penitenciarios y Establecimientos de Medio Libre.

La presente tarea consiste en realizar **01 Taller** de entrenamiento durante dos días, el mismo que se realizará en la ciudad de Lima.

Dicho evento estará dirigido a los profesionales que intervienen directamente en el programa de Tratamiento INPE- DEVIDA de los establecimientos penales y el Medio Libre Surquillo.

Al término del evento se deberá presentar un informe detallado, debiendo consignar un resumen de los temas realizados, lista de asistencia con la firma de participantes, evidencias fotográficas, CV del ponente, programa, un ejemplar del material utilizado y la relación de participantes en Excel sin que exista duplicidad de nombres.

El dictado del taller estará a cargo de profesionales con experiencia acreditada y deberá realizarse en el primer trimestre del año.

La meta anual de la presente tarea es de **35 personas capacitadas**.

Para ello, se requiere lo siguiente:

- Servicio de expositor o capacitador.
- Pasajes y viáticos por dos días para los participantes de provincia.
- Servicio a cargo de un profesional de la salud especialista en la temática de drogas, para la capacitación de personal de salud en el abordaje de usuarios beneficiarios del programa.
- Servicio de catering
- Otros

Respecto al temario relacionado al tratamiento en adicciones, se programará en coordinación con el especialista técnico de DEVIDA y respecto al temario relacionado



al tratamiento criminológico, se programará en coordinación con la Dirección de Tratamiento del INPE.

En adición a ello, se realizará una secuencia de talleres de entrenamiento a los profesionales del establecimiento penitenciario de Ancón II, donde participarán algunos profesionales de los programas del E.P. Lurigancho y Chorrillos. Para ello se requiere lo siguiente:

- Contrato de un profesional especialista en el manejo de técnicas de tratamiento para personas con problemas de drogodependencia y manejo de comunidades terapéuticas, por un total de 48 horas cronológicas en un lapso de cuatro meses.

Tarea 1.2 Información, sensibilización y difusión del Programa de Tratamiento INPE-DEVIDA en los Establecimientos Penitenciarios y en los Establecimientos del Medio Libre intervenidos.

La presente tarea consiste en:

- Realización de reuniones informativas sobre el Programa de tratamiento INPE-DEVIDA, dirigido al personal de tratamiento, seguridad y administrativos de cada Establecimiento Penitenciario y EAPP y EPLD donde se vienen implementando y fortaleciendo el programa de tratamiento INPE-DEVIDA, dichas reuniones estarán a cargo del personal responsable del Programa de cada dependencia y se llevarán a cabo en el primer trimestre del año en curso.
- La sensibilización consiste en realizar charlas breves sobre prevención y tratamiento del consumo de drogas, la existencia del programa de tratamiento INPE-DEVIDA y las actividades que realiza, dirigido a los internos y liberados en general, una vez al mes como mínimo. Dichas charlas deberán ser reportadas en el informe mensual correspondiente de los coordinadores de cada establecimiento.
- Elaboración y distribución de materiales de difusión e informativos. Estos materiales deberán contar con el V°B° previo de DEVIDA.

La meta anual son 19 informes anuales (uno por cada establecimiento penal y medio libre), el informe deberá contener un resumen de las actividades realizadas, lista de asistencia con las firmas respectivas y relación de los participantes en Excel (un padrón por cada actividad). Asimismo, la Coordinación Nacional del programa INPE-DEVIDA, elaborará un padrón general de todos los beneficiarios sin que exista duplicidad de nombres y lo adjuntará al Informe Final.



Para esta actividad se requiere lo siguiente:

- Alimentos o servicio de catering.
- Formato de registro de los participantes de las actividades.



Tarea 1.3 Supervisión y Asistencia Técnica al Programa de Tratamiento INPE-DEVIDA en los Establecimientos Penitenciarios y en los Establecimientos del Medio Libre intervenidos.

Consiste en realizar visitas y reuniones de asistencia técnica, monitoreo y supervisión a las actividades de tratamiento que realizan los profesionales en los establecimientos penitenciarios donde se viene ejecutando el programa de tratamiento INPE-DEVIDA.

Estas visitas estarán a cargo de profesionales de la Coordinación Nacional del programa INPE-DEVIDA, a fin de abordar asuntos relacionados a los objetivos del servicio, e identificar aspectos críticos en los casos atendidos, tales como:

- Adherencia al tratamiento.
- Criterio diagnóstico.
- Plan de tratamiento.
- Otros.

Las visitas de supervisión y asistencia técnica serán realizadas permanentemente, debiendo reportarse mensualmente a DEVIDA, **02 reportes como mínimo** (un reporte de los EE.PP de la ciudad de Lima y otro de provincia).

Asimismo los coordinadores de los programas de tratamiento INPE-DEVIDA de cada establecimiento penitenciario realizarán **reuniones quincenales** de "revisión/discusión de casos", que serán reportados en sus informes mensuales.

Para la realización de esta tarea se requiere lo siguiente:

- Movilidad local para las coordinaciones, visitas de supervisión y asistencia técnica.
- Pasajes y viáticos por comisión de servicios para supervisión en provincia
- Movilidad local para envío de materiales a provincia.
- Servicio de transporte de carga.
- Alimentos para reuniones de coordinación.

La meta anual de la presente tarea es 22 reportes.

3. PROGRAMACIÓN DE LAS TAREAS Y SUS METAS

Formato N° 1: Programación de metas físicas de la Actividad.

Formato N° 3: Programación de metas financieras de la Actividad.



FORMATO N° 01
PROGRAMACION METAS FISICAS DE LAS ACTIVIDADES

Entidad Ejecutora: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE
 Programa Presupuestal: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
 Producto: Población Atendida en Adicciones por Consumo de Drogas
 Actividad: "Atención Terapéutica en los Establecimientos Penitenciarios y Centros de Medio Libre".

CODIGO (1)	COMPONENTE/ACTIVIDAD/TAREA (2)	UNIDAD DE MEDIDA (3)	META MENSUAL (4)												META ANUAL (5)		
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	ATENCIÓN TERAPÉUTICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CENTROS DE MEDIO LIBRE	PERSONA ATENDIDA	501	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	24	805
		PERSONA TRATADA	49	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	13	242	
1.1	CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE LOS PROFESIONALES DE TRATAMIENTO PARA LA ATENCIÓN EN ADICCIONES EN LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO INPE-DEVIDA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE MEDIO LIBRE.	PERSONA CAPACITADA	-	-	25	-	-	-	-	10	-	-	-	-	-	-	35
1.2	INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO INPE-DEVIDA EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL MEDIO LIBRE INTERVENIDOS	INFORME	-	-	19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19
1.3	SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA AL PROGRAMA DE TRATAMIENTO INPE-DEVIDA EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL MEDIO LIBRE INTERVENIDOS.	REPORTE	-	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22	

Leyenda:

Código (1): Enumerar correlativamente por componente, actividad, sub actividad, tarea
 Tarea (2): Las tareas se completan según Modelo Operativo de cada Programa Presupuestal
 Unidad de Medida (3): Debe ser medible y cuantificable.
 Meta mensual (4) Cronograma de ejecución mensual
 Meta Anual (5): Es la sumatoria de metas mensuales.



FORMATO Nº 3
PROGRAMACION DE METAS FINANCIERAS - 2016

Entidad Ejecutora : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE
Programa Presupuestal: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
Actividad: "Atención Terapéutica en los Establecimientos Penitenciarios y Centros de Medio Libre".

GENÉRICA DE GASTO (1)	Específica de Gasto (2)		Meta Mensualizada soles (3)												META TOTAL (4) S/	
	CODIGO (5)	NOMBRE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
2.3	2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas para consumo humano	0.00	380.00	380.00	380.00	380.00	380.00	380.00	380.00	380.00	380.00	380.00	380.00	380.00	4,180.00
	2.3.1.5.1.2	Papelaria en general, utiles y materiales de oficina	0.00	0.00	0.00	774.00	1,321.00	4,673.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,800.00
	2.3.1.7.1.1	Enseres (*)	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00
	2.3.1.8.2.1	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,600.00
	2.3.1.99.1.99	Otros bienes (**)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150.00
	2.3.2.1.2.1	Pasajes y gastos de transporte	0.00	0.00	2,450.00	0.00	3,150.00	900.00	900.00	980.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,030.00
	2.3.2.1.2.2	Viaticos y asignaciones por comision de servicio	0.00	0.00	10,880.00	0.00	370.00	960.00	640.00	1,280.00	640.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,720.00
	2.3.2.1.2.99	Otros gastos	0.00	130.00	130.00	130.00	130.00	130.00	130.00	130.00	130.00	130.00	130.00	130.00	130.00	1,430.00
	2.3.2.7.10.1	Seminarios, talleres y similares organizados por la institución	0.00	0.00	0.00	0.00	9,980.00	436.00	436.00	7,500.00	4,800.00	12,500.00	4,000.00	0.00	0.00	39,226.00
	2.3.2.7.11.2	Transporte y traslado de carga, bienes y materiales	0.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	1,650.00
	2.3.2.8.1.1	Contrato administrativo de servicios	21,850.00	21,850.00	24,850.00	24,850.00	24,850.00	24,850.00	24,850.00	26,950.00	24,850.00	24,850.00	24,850.00	24,850.00	26,950.00	296,400.00
	2.3.2.8.1.2	Contribuciones a ESSALUD de C.A.S.	639.90	639.90	746.55	746.55	746.55	746.55	746.55	746.55	746.55	746.55	746.55	746.55	747.25	8,746.00
		TOTAL		22,489.90	23,149.90	39,586.55	27,330.55	41,037.55	46,825.55	36,946.55	33,466.55	39,496.55	30,256.55	26,256.55	33,157.25	400,000.00

(*) Presupuesto para la compra de vasos descartables a fin de tomar muestras de orina a los participantes del programa.

(**) Presupuesto para la compra de kit de ambientación para el Medio Libre Surquillo.

Legendar:

Generica del Gasto (1) según el clasificador de gasto

Específica de Gasto (2) Según el clasificador de gasto

Meta mensual (3) se consignaron los montos de cada específica de Gasto en Soles de forma mensual

Meta anual (4) Es el monto total de la específica de Gasto

Código (5) Según el clasificador

Meta financiera. Se considera la programación presupuestal por generica o específica de Gasto

